ID DOCUMENTO: 2ynZg/Tc/XJqu7/0Fx+WAYTzu/s=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: W0a1fUM7hE
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

Universidad Rey Juan Carlos

Resolución de fecha 28 de marzo de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se rectifica la Resolución de fecha 9 de febrero de 2023 por la que se aprobaron e hicieron públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso especifico de méritos para la provisión de determinados puestos de trabajo en esta Universidad, convocado por Resolución de fecha 28 de octubre de 2022 (BOCM del día 8 de noviembre)

Por Resolución de 28 de octubre de 2022 (BOCM del día 8 de noviembre) se publicó la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso Específico de Méritos, de puestos de trabajo de esta Universidad.

Posteriormente, con fecha 9 de febrero de 2023 se dictó Resolución por la que se aprobaron e hicieron públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos al citado Concurso Específico, donde figuraba una única aspirante admitida, Dª Mª Jose Berdasco Santiago.

La revisar la documentación de los méritos alegados por la candidata se ha comprobado que no cumple con el requisito del Subgrupo de pertenencia indicado en las plazas que se relacionan en el Anexo I de la convocatoria.

En consecuencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio), este Rectorado,

HA RESUELTO

Único.- Rectificar la Resolución de fecha 9 de febrero de 2023 por la que se aprobaron e hicieron públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos al Concurso Especifico de Méritos en el sentido de excluir definitivamente a la única aspirante presentada, Dª Mª Jose Berdasco Santiago, debido a que no pertenece al Subgrupo C1 indicado en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	28-03-2023 19:37:27

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	30-03-2023 09:03:25

ID DOCUMENTO: 2ynZg/Tc/XJqu7/0Fx+WAYTzu/s=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: W0a1fUM7hE
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

Universidad Rey Juan Carlos

Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR
P.D. (Res. 20 de febrero de 2018 / BOCM 5 de marzo de 2018)
EL GERENTE GENERAL,

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	28-03-2023 19:37:27

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	30-03-2023 09:03:25

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/verifica